

Cuarto.—Delegaciones pertinentes para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Todos los accionistas podrán obtener de la sociedad, en forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 14 de junio de 2007.—Los Administradores mancomunados, José María Osuna Chambón y Pedro Luis Iglesias Arranz.—42.328.

### NURIA PARK, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que «Nuria Park, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 22 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución de sociedad.

Reus, 22 de junio de 2007.—El liquidador, Francesc Font de Rubinat Santasusagna.—43.843.

### OP ARRENDAMIENTOS, S. A.

#### Disolución y liquidación

De conformidad con lo prevenido en el art. 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 1 de junio de 2007 en el domicilio social de la Compañía, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando también por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	2.023.280,75
Inmovilizaciones materiales .....	851.421,73
Inmovilizaciones inmateriales .....	1.171.859,02
Activo circulante .....	1.693.569,13
Deudores .....	1.658.881,69
Inversiones financieras temporales ..	8.887,26
Tesorería .....	25.800,18
Total activo .....	3.716.849,88
Pasivo:	
Fondos propios .....	3.716.849,88
Capital suscrito .....	4.007.037,85
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-382.315,25
Pérdidas y ganancias .....	92.127,28
Total pasivo .....	3.716.849,88

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 15 de junio de 2007.—El Liquidador Único, Francisco Javier Oscoz Prim.—42.181.

### OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO DEL GRUPO BANCAJA, S. A. (Sociedad absorbente)

### COSEVAL, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y universal de «Operador de

Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, Sociedad Anónima» y extraordinaria y universal de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», celebradas el día 4 de junio de 2007, han aprobado, por decisión del socio único de ambas entidades, el proyecto de fusión, y la fusión por absorción de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», por «Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, con simultánea ampliación de capital en el importe de 300.505 euros, mediante la emisión de 500 acciones nominativas de seiscientos euros y un céntimo euros de valor nominal cada una de ellas, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

El proyecto fue presentado el día 24 de abril de 2007 y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Valencia, donde las entidades participantes en la fusión tienen su domicilio social, conforme al artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, archivándose con el número 4/45 del legajo especial. Haciéndose constar en el citado Registro con la inscripción 36.<sup>a</sup> de la hoja correspondiente a la entidad beneficiaria y con la inscripción 44.<sup>a</sup> de la hoja correspondiente a la entidad absorbida, con fecha 2 de mayo de 2007.

Así mismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2006. La fecha a partir de la cual las operaciones habrán de considerarse realizadas por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de enero de 2007. No se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida hacen constar su opción a favor de la aplicación del régimen establecido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2006, ambos aprobados por decisión del único socio, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de junio de 2007.—Por Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Bancaja, S. A. y Coseval, Sociedad de Agencia de Seguros de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, S. A., Carlos Navarro-Olivares Gomis, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de ambas sociedades.—42.713.

y 3.<sup>a</sup> 27-6-2007

### OPERIBÉRICA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### RONDA MATIC, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 18 de Junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Operibérica, Sociedad Anónima», unipersonal (absorbente), de «Ronda Matic, Sociedad Limitada», unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los

artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Operibérica, Sociedad Anónima», José Antonio Martínez Sampedro y Encarnación Martínez Sampedro.—El Administrador Único de «Ronda Matic, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampedro.—43.037. 1.<sup>a</sup> 27-6-2007

### P. I. BRASILIA, S. L. (Sociedad absorbente)

### VIVEROS MARFRESA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 25 de junio de 2007, la Junta General de la sociedad «P.I. Brasilia, Sociedad Limitada», reunida con el carácter de universal, y el Socio Único de la sociedad «Viveros Marfresa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), acordaron la fusión por absorción por parte de «P.I. Brasilia, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), de la sociedad «Viveros Marfresa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) (Sociedad absorbente), lo que conlleva la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión que fue suscrito con fecha 22 de junio de 2007 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, «in fine», por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 25 de junio de 2007.—Antonio María Mateo Callejón, Secretario del Consejo de Administración de «P. I. Brasilia, Sociedad Limitada», y Serafín Mateo Callejón, administrador solidario de «Viveros Marfresa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal). 43.797. 1.<sup>a</sup> 27-6-2007

### PASTOR MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### B. PASTOR AGENCIA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Pastor Mediación Operador de Banca-

Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ejercitando las competencias propias de la Junta General, adoptó el 15 de junio de 2007 la decisión de aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima por Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad, y subrogándose Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

La fusión se acordó en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña el día 7 de junio de 2007, tomándose como Balances de Fusión los Balances anuales de las Sociedades que se fusionan, cerrados a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, desde el 1 de enero de 2007.

Siendo Banco Pastor, Sociedad Anónima, propietario del 100 por cien de las acciones de la Sociedad absorbida, y propietaria asimismo del 100 por cien de las participaciones sociales de la Sociedad absorbente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de informe de experto independiente ni de los Administradores, ni efectuar canje de acciones.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, no existiendo clases especiales de participaciones sociales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni se contemplan ventajas especiales a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de terceras personas.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar el derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

A Coruña, 15 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, Don Oscar Rama Penas.—Administrador Solidario de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, Don Juan Bouza Santiago.—42.053. 3.ª 27-6-2007

### **PEDRO ANDRÉS MONRABAL FORMIGOS**

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 92-07, a instancia de Andrés Santos Montero, contra Pedro Andrés Monrabal Formigos en el cual se ha dictado Auto en fecha 15 de junio de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2.639,70 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 263,97 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—42.403.

### **PHIVOR PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L.**

**(Sociedad escindida totalmente)**

### **LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S. A.**

**LA PARRA DEL SOBERAL, S. A.**

**(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», como sociedad escindida, y el accionista único de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima», y «La Parra del Soberal, Sociedad Anónima», como sociedades beneficiarias preexistentes, acordaron, con fecha 26 de junio de 2007, la escisión total de la citada sociedad en los términos previstos en el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Cáceres.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión total y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Consejero Delegado de «Phivor Pharmaceutical Research, Sociedad Limitada», representante persona física de la misma como Administradora única de «Laboratorios Farmacéuticos Rovi, Sociedad Anónima», y Presidente del Consejo de Administración de «La Parra del Soberal, Sociedad Anónima», Juan López-Belmonte López.—43.885. 1.ª 27-6-2007

### **PILATES MADRID CENTRO DE RECUPERACIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 1045/05 (Ejecución 113/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eva María Pedemonte García contra Pilates Madrid Centro de Recuperación, S.L. sobre despido, se ha dictado el día 11.6.2007 Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de Insolvencia por importe de 17.601,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—42.268.

### **PROKEM, S. A. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INDUSTRIAS QUÍMICAS PROKEM, S. A. U.**

**IBERQUÍMICA PROKEM, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que,

el 20 de junio de 2007, los respectivos accionistas y socio únicos de las sociedades indicadas a continuación decidieron la fusión por absorción por parte de «Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» de las sociedades «Industrias Químicas Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Iberquímica Prokem, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los respectivos accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal», «Industrias Químicas Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Iberquímica Prokem, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.019.

2.ª 27-6-2007

### **PROMOCIONES HABITAT, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **HABITAT GLOBAL GESTIÓN INMOBILIARIA, S. A. U.**

**(Antes «Ferrovial Inmobiliaria, S. A.»)**

### **INMOPROHABITAT CANARIAS INSULAR, S. L.**

**(Antes «Ferrovial Inmobiliaria Canarias, S. L.»)**

**LAR 2000, S. A.**

**Unipersonal**

**BISLAR, S. A.**

**PROMOCIONES BISLAR, S. A.**

**MSF RECOLETOS 5, S. L.**

**Unipersonal**

### **PROMOTORA RESIDENCIAL OESTE DE BARCELONA, S. L.**

**Unipersonal**

**DOMOVIAL, S. L.**

**Unipersonal**

### **MAIRENA DESARROLLO INMOBILIARIO, S. L.**

**FUENTEBERRI, S. L.**

**INMOFEMA, S. L.**

**INMOHERRIA, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S.A. (sociedad absorbente) y las sociedades absorbidas, en sus reuniones celebradas el día 24 de mayo de 2007, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S.A. (como sociedad absorbente) de las sociedades absorbidas más arriba citadas. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente redactado por los administradores de las citadas sociedades en fecha diez de mayo de 2006, que ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona con fecha 22 de mayo de 2007; y de Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Guipúzcoa, con fecha 17 de mayo de 2007, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.